

Versión:

Fecha de vigencia:

Seguimiento Política Pública Libertad Religiosa y de Cultos
Vigencia 2025

Sistema municipal de Políticas Públicas – SMPP

Secretaría de Planeación Municipal

Dirección de Planeación Estratégica e Integración Regional

Octubre 2025

Versión:

Fecha de vigencia:

Ciclo de Políticas Públicas

Fase de seguimiento

Vigencia 2025

Julián Buitrago Arango

Secretario de Planeación Municipal

David Giraldo Rosero

Director de Planeación Estratégica e Integración Regional

Genesis Elieth Salcedo Carmona

Contratista

1. Introducción

La Alcaldía de Pereira, a través de la Dirección de Planeación Estratégica e Integración Regional, adscrita a la Secretaría de Planeación, realizó el seguimiento anual correspondiente al avance de la política pública de Libertad Religiosa y de Cultos durante el primer semestre de la vigencia 2025.

Este proceso hace parte de la ruta metodológica definida por la Secretaría de Planeación, basada en la información reportada por diversas dependencias del sector central, especialmente aquellas vinculadas a los sectores de Salud y Seguridad Social, Desarrollo Social y Político, Gobierno y Educación.

La consolidación de la información se desarrolló conforme a la proyección intencional de mejora de los protocolos, en particular el “Protocolo No. 3A para el Seguimiento de las Políticas Públicas” del Sistema Municipal de Políticas Públicas (SMPP), con la participación activa de los equipos técnicos de los sectores involucrados.

Este seguimiento se enmarca en lo estipulado por el Acuerdo 022 de 2019, el cual actualmente se encuentra en proceso de modificación estructural para fortalecer su enfoque de calidad en la rendición de cuentas. Dicho proceso busca alinearse con los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación (DNP) y con los requerimientos de los órganos de control, que exigen incorporar criterios como enfoque diferencial, enfoque de derechos, análisis de ejecución presupuestal, y cobertura poblacional, entre otros.

La presente vigencia representa el 20% del tiempo total de implementación de la política, cuyo horizonte de ejecución es de diez (10) años. Este informe contempla el avance de las acciones definidas en dicha política, incorporadas tanto en el Plan de Desarrollo 2020–2023 "Gobierno de la Ciudad – Pereira Capital del Eje" como en el actual Plan de Desarrollo 2024–2027.

El seguimiento presentado busca valorar el grado de cumplimiento de los indicadores establecidos, dinamizando las líneas estratégicas y las metas alineadas con los planes de desarrollo municipal. No se trata solo de un ejercicio de control, sino de una herramienta estratégica que permite evaluar si las acciones implementadas están

Versión:

Fecha de vigencia:

generando impactos positivos en la calidad de vida de la población, especialmente en niños, niñas, adolescentes y sus familias.

Finalmente, la información reportada por las entidades responsables fue consolidada y revisada por el equipo de Políticas Públicas de la Dirección de Planeación Estratégica e Integración Regional, garantizando la trazabilidad del proceso y su utilidad para la toma de decisiones públicas informadas.

2. Generalidades de la política pública de Libertad Religiosa y de Cultos

Tabla 1

Estructura de la política pública

LÍNEA ESTRATÉGICA DE DERECHOS	OBJETIVOS ESTRATEGICOS	ACCIONES DE LA POLÍTICA PÚBLICA	INDICADORES DE POLÍTICA PÚBLICA
3	3	38	38

Fuente: Dirección de Planeación Estratégica e Integración Regional

La Política Pública de Libertad Religiosa y de Cultos está estipulada en el Acuerdo Municipal No. 06 del año 2023; compuesta por 3 líneas estratégicas, 3 objetivos estratégicos y 38 acciones, las cuales se consolidan en la matriz de despliegue estratégico. Actualmente, esta política es liderada por un Comité Técnico en cabeza de la Secretaría de Gobierno del Municipio de Pereira.

Esta política pública surge como respuesta a la necesidad de garantizar el pleno ejercicio del derecho fundamental a la libertad de conciencia, de religión y de cultos, conforme lo establece la Constitución Política de Colombia y los instrumentos internacionales de derechos humanos. En el contexto local, su formulación obedece al reconocimiento de la pluralidad religiosa existente en el municipio, así como a la urgencia de promover una cultura de respeto, inclusión y diálogo interreligioso.

Con la implementación de esta política se busca fortalecer la articulación institucional con las entidades y organizaciones religiosas, visibilizar su labor social y comunitaria, prevenir actos de discriminación por motivos de fe, e incorporar el enfoque de libertad religiosa como parte del desarrollo integral del territorio. Así mismo, se pretende avanzar en la consolidación de un entorno institucional que respete y garantice los derechos de

Versión:

Fecha de vigencia:

todas las confesiones religiosas legalmente reconocidas, promoviendo condiciones de igualdad y participación en los asuntos públicos.

El seguimiento y evaluación de la política se conciben como procesos continuos y sistemáticos. Es decir, anualmente, las secretarías y entidades descentralizadas responsables de acciones dentro del marco de la política deben presentar un informe detallado ante la Secretaría de Gobierno. Este informe permite consolidar los resultados alcanzados, identificar brechas y ajustar las estrategias según la evolución de las problemáticas y necesidades de la población. Los resultados consolidados son socializados ante la ciudadanía y el Concejo Municipal, garantizando transparencia y control social.

La ejecución de la política se estructura en tres fases metodológicas, cada una con responsabilidades claramente asignadas:

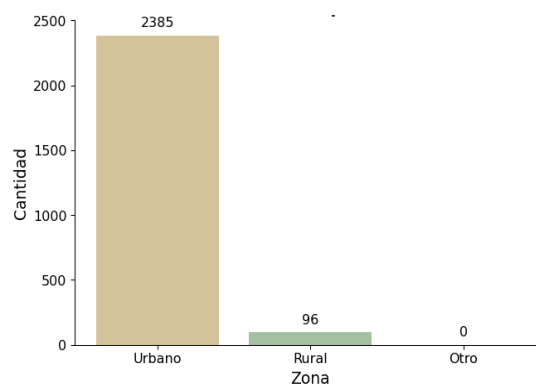
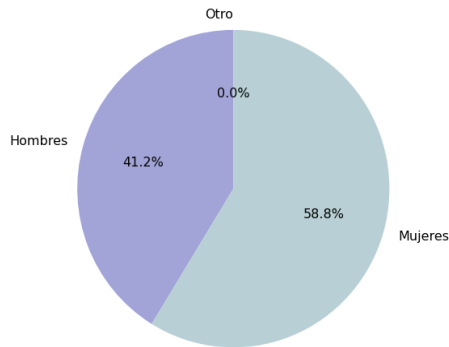
- a) **Formulación:** Liderada por la Secretaría de Gobierno con el acompañamiento técnico-metodológico de la Secretaría de Planeación. Esta etapa comprende el análisis situacional, la identificación de prioridades, la definición de objetivos y la estructuración del marco lógico de la política.
- b) **Implementación:** En esta fase, las diferentes secretarías y entidades operativas asumen la ejecución de acciones específicas de acuerdo con sus competencias institucionales. La Secretaría de Gobierno lidera la articulación técnica y la supervisión operativa.
- c) **Seguimiento, Evaluación y Ajuste:** Bajo la responsabilidad de la Secretaría de Planeación, esta fase contempla el monitoreo continuo de los indicadores, la evaluación de resultados y la generación de recomendaciones para la actualización periódica de los procesos alineados con la política pública.

3. Avances de la Política Pública de Libertad Religiosa y de Cultos

3.1 Información de enfoque diferencial en las Personas beneficiadas

Versión:

Fecha de vigencia:



Los registros del primer semestre de 2025 evidencian una mayor participación femenina (58,8%) frente a la masculina (41,2%), lo que sugiere una presencia más activa de las mujeres en los procesos de articulación, participación y fortalecimiento del sector religioso en el municipio. Este comportamiento se mantiene en línea con la tendencia de mayor vinculación femenina en escenarios comunitarios y de liderazgo social. La información refleja también el esfuerzo institucional por garantizar la inclusión de diversos actores dentro de la implementación de la política. No obstante, la ausencia de categorías adicionales, como identidades de género diversas, muestra que aún es necesario fortalecer los mecanismos de registro en la nueva plataforma CRUD, para asegurar una caracterización más inclusiva y coherente con el enfoque de derechos.

En cuanto al ámbito territorial, se observa una marcada concentración en zona urbana, con 2.385 registros, frente a solo 96 en zona rural. Esta diferencia evidencia una cobertura principalmente ciudadana del ejercicio de implementación, posiblemente asociada a la ubicación de la mayoría de congregaciones, asociaciones y comunidades religiosas en el casco urbano.

Sin embargo, es importante resaltar que la zona rural también cuenta con comunidades activas que deben ser visibilizadas y fortalecidas mediante estrategias de descentralización y acompañamiento territorial.

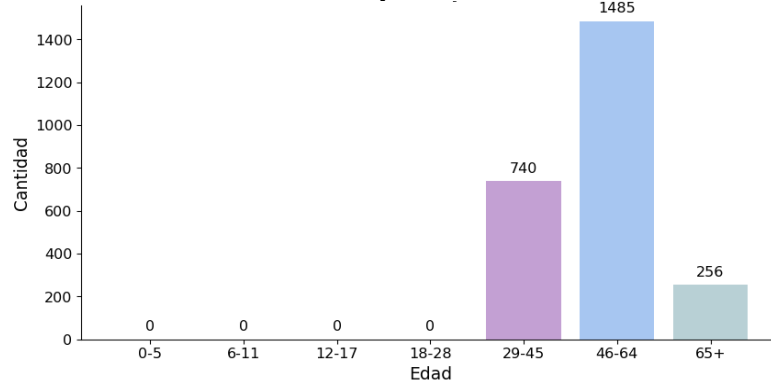
La baja cifra rural podría estar relacionada con la transición al nuevo sistema CRUD, donde varias dependencias aún no completan el cargue de información. Se recomienda

Versión:

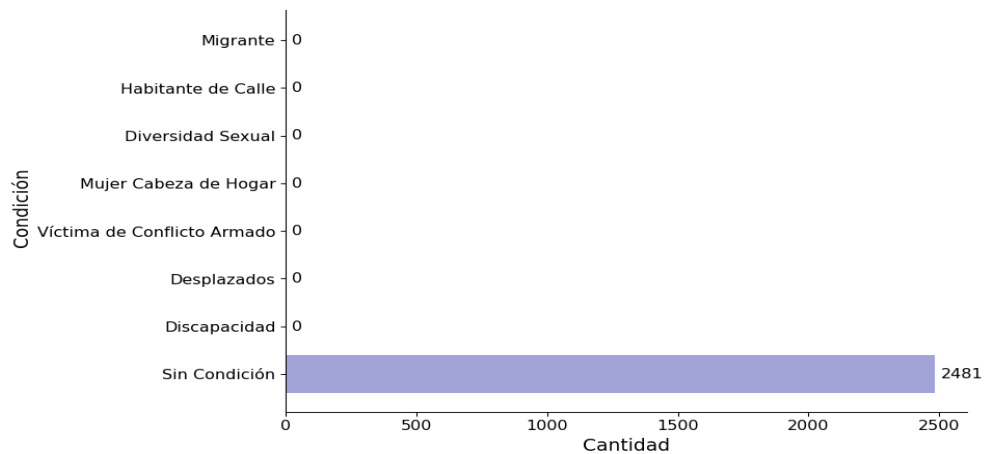
Fecha de vigencia:

priorizar el registro completo en la segunda fase del año para lograr un panorama más equilibrado y representativo.

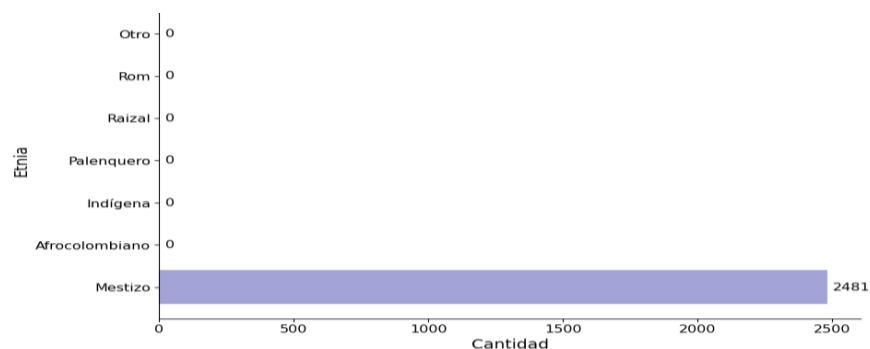
Distribución por edad



Distribución por condición



Distribución por etnias



Versión:

Fecha de vigencia:

La gráfica de distribución por edad la mayor concentración de registros se encuentra entre los 46 y 64 años (1.485 personas), seguida del rango 29-45 años (740) y 65 años o más (256). Este comportamiento revela que la política pública se ha consolidado principalmente entre adultos y adultos mayores, es decir, personas con mayor vinculación institucional dentro de las organizaciones religiosas.

El bajo número de registros de jóvenes podría reflejar una menor participación de este grupo poblacional en espacios de incidencia interreligiosa o en programas municipales, lo cual sugiere la necesidad de promover estrategias de participación juvenil dentro del sector, orientadas a la formación en valores, liderazgo social y libertad de cultos desde edades tempranas.

La lectura de este indicador permite concluir que la política mantiene una orientación madura en su base poblacional, pero requiere ampliar sus canales de acción hacia generaciones más jóvenes para garantizar su sostenibilidad en el tiempo.

En la distribución por condición se reportan 2.481 personas sin condición especial registrada, lo que representa la totalidad de los datos disponibles. Esta ausencia de información diferencial impide identificar vulnerabilidades específicas como discapacidad, víctimas, migrantes o diversidad sexual.

La falta de caracterización puede atribuirse a las dificultades propias del proceso de cargue en el CRUD, así como a la falta de familiaridad con las nuevas variables requeridas. Se recomienda fortalecer la formación a los enlaces institucionales y establecer filtros obligatorios de diligenciamiento que aseguren un registro más completo y confiable.

En la distribución por etnias, el 100% de los registros corresponde a población mestiza (2.481 personas), sin reportes de pertenencia a comunidades indígenas, afrodescendientes, raizales o ROM. Este patrón refleja un vacío en la aplicación del enfoque étnico dentro de la caracterización, lo que podría estar vinculado tanto a la homogeneidad urbana de la muestra como a la omisión de datos por parte de las dependencias.

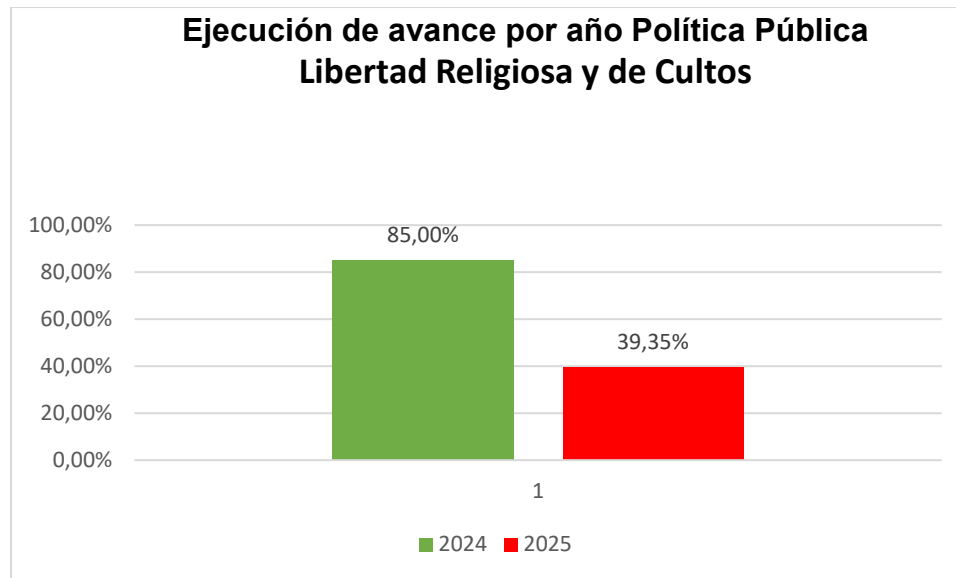
La política de Libertad Religiosa debe garantizar la visibilización de la diversidad étnica

Versión:

Fecha de vigencia:

existente en el municipio, especialmente en la zona rural y en comunidades minoritarias con tradiciones religiosas propias. En la segunda fase de seguimiento se sugiere reforzar el componente de enfoque diferencial y cultural en el registro de datos.

3.2. Seguimiento de Ejecución Anual de la Política Pública Libertad Religiosa y de Cultos



Durante la vigencia 2025, la Política Pública de Libertad Religiosa y de Cultos presenta un avance del 39,35%, lo que refleja una disminución significativa frente al 85% alcanzado en 2024.

Esta reducción no debe interpretarse como un retroceso en la gestión o en la implementación de la política, sino como una consecuencia directa de la transición tecnológica hacia la nueva plataforma del Sistema Municipal de Políticas Públicas (CRUD). Varias dependencias no lograron completar el registro de sus avances dentro del primer semestre, lo que impacta el porcentaje total de ejecución reportado.

Del total de 38 acciones formuladas, solo 25 fueron registradas en el sistema, representando aproximadamente el 65% de cobertura operativa. Esto evidencia que, aunque las actividades se están ejecutando en campo, aún existe un rezago en el proceso de reporte y validación de la información dentro del nuevo formato de seguimiento.

Versión:

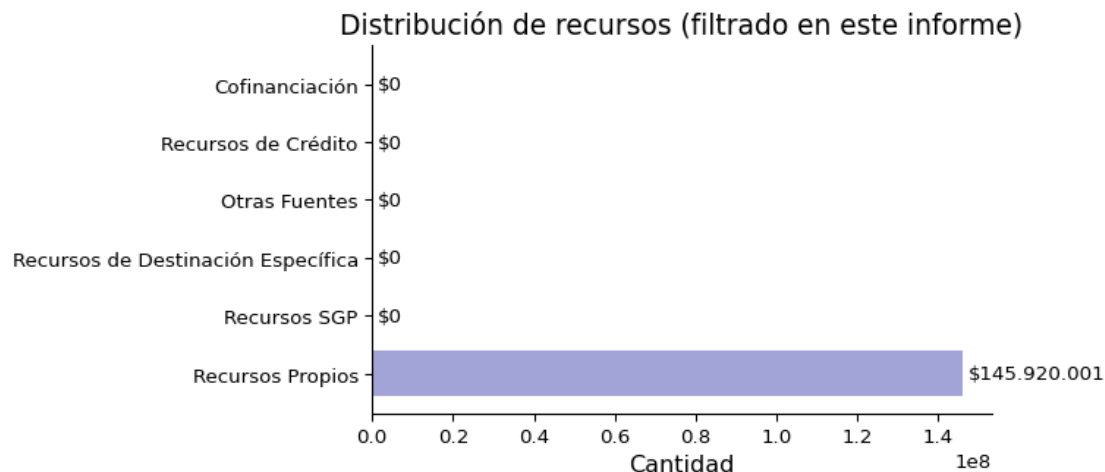
Fecha de vigencia:

El avance del 39,35% corresponde, por tanto, a un corte parcial del primer semestre de la vigencia 2025, en el que se priorizaron actividades de fortalecimiento institucional, articulación interreligiosa y socialización de los principios de libertad y tolerancia en los diferentes sectores sociales.

En términos de gestión, la disminución temporal también puede atribuirse a la reorganización de responsabilidades interinstitucionales, al ajuste de indicadores dentro del CRUD y a la necesidad de adaptar los procesos administrativos a la nueva metodología de seguimiento.

Aun con esta variación, la política mantiene un comportamiento positivo en términos de sostenibilidad, participación y apropiación social del enfoque de libertad religiosa. Se prevé que, con la consolidación total de los registros en el segundo semestre, el porcentaje de ejecución aumente significativamente, reflejando de manera más precisa los avances reales de las entidades involucradas.

3.3. Presupuesto y ejecución de recursos de la Política Publica de Libertad Religiosa 2025.



Durante el primer semestre de 2025, la política contó con un presupuesto apropiado de \$145.920.001 y recursos de gestión por \$85.120.001, evidenciando un esfuerzo institucional por fortalecer los mecanismos de participación y articulación interreligiosa. No obstante, el reporte financiero en el CRUD aún no refleja completamente la ejecución de dichos montos, debido a que varias dependencias no alcanzaron a registrar sus

Versión:

Fecha de vigencia:

avances dentro del periodo de corte. Este hecho, sumado a la transición hacia el nuevo sistema, explica el bajo porcentaje general de avance operativo.

Se recomienda realizar una conciliación presupuestal detallada en el segundo semestre para garantizar coherencia entre la ejecución financiera y los logros programáticos reportados.

4. Análisis de porcentajes de las líneas estratégica de la política pública Libertad Religiosa y de Cultos

Línea Estratégica	Número de Acciones relacionadas	Porcentaje promedio de Ejecución
Entidades Religiosas Como Gestoras De Paz, Convivencia Y Seguridad Ciudadana	10	44,69%
Libertad Religiosa Y De Cultos Para El Fortalecimiento De La Paz, La Tolerancia Y El Respeto	8	62,26%
Gobernanza Para El Fortalecimiento Institucional De Las Organizaciones Religiosas	7	5,53%

Durante el primer semestre de la vigencia 2025, la implementación de la política pública de Libertad Religiosa y de Cultos presentó niveles diferenciados de ejecución promedio entre las tres líneas estratégicas que la conforman, con 25 acciones reportadas de las 38 establecidas.

La línea de Libertad Religiosa y de Cultos para el Fortalecimiento de la Paz, la Tolerancia y el Respeto alcanzó el mayor porcentaje de ejecución promedio, con un 62,26%, correspondiente a ocho acciones. Este resultado refleja un avance sólido en la promoción del respeto por la diversidad religiosa y en la consolidación de entornos de convivencia pacífica.

En segundo lugar, la línea de Entidades Religiosas como Gestoras de Paz, Convivencia y Seguridad Ciudadana reportó un 44,69% de ejecución promedio en diez acciones, lo que evidencia progresos importantes, aunque con oportunidades de mejora en la articulación intersectorial y en la sistematización de las actividades ejecutadas.

Versión:

Fecha de vigencia:

Finalmente, la línea de Gobernanza para el Fortalecimiento Institucional de las Organizaciones Religiosas registró el menor porcentaje, con un 5,53%, asociado principalmente a retrasos en el reporte de información dentro del CRUD y a limitaciones en la implementación de acciones de fortalecimiento institucional.

Este comportamiento general debe interpretarse considerando que el resultado corresponde al primer semestre de 2025, y que la transición hacia la nueva plataforma CRUD ha afectado los tiempos de reporte, sin que ello implique un retroceso en el cumplimiento de las metas.

5. logros, resultados y alertas (recomendaciones) por línea estratégica.

Libertad religiosa y de cultos para el fortalecimiento de la paz, la tolerancia y el respeto: Durante el primer semestre de la vigencia 2025, la implementación de la Política Pública de Libertad Religiosa y de Cultos evidenció avances significativos en la consolidación de acciones orientadas al fortalecimiento de la libertad de conciencia, la convivencia y el respeto por la diversidad religiosa en el municipio de Pereira.

No obstante, la transición a la nueva plataforma del Sistema Municipal de Políticas Públicas (CRUD) ha generado retrasos en los reportes de ejecución, motivo por el cual los resultados reflejan información parcial de las acciones desarrolladas hasta el primer semestre del año.

Entidades Religiosas como Gestoras de Paz, Convivencia y Seguridad Ciudadana

Logros:

- Se fortalecieron espacios de participación de las organizaciones religiosas en procesos de convivencia y cultura de paz.
- Se promovieron acciones interinstitucionales orientadas a la resolución pacífica de conflictos y la promoción del respeto mutuo entre comunidades religiosas.

Resultados:

Versión:

Fecha de vigencia:

- Ejecución promedio del 44,69%, con avances concretos en programas de articulación comunitaria.
- Mayor visibilidad del papel de las entidades religiosas como actores estratégicos en la construcción de tejido social.

Alertas / Recomendaciones:

- Se identifican retrasos en la carga de información en el CRUD, lo que limita la trazabilidad completa de las acciones.
- Se recomienda fortalecer la articulación con las dependencias responsables para garantizar una ejecución más homogénea y oportuna en el segundo semestre.

Libertad Religiosa y de Cultos para el Fortalecimiento de la Paz, la Tolerancia y el Respeto

Logros:

- Avances notorios en la implementación de actividades de sensibilización y formación ciudadana sobre diversidad religiosa.
- Ejecución efectiva de proyectos que promueven la tolerancia, la inclusión y el reconocimiento de las distintas expresiones de fe.

Resultados:

- Ejecución promedio del 62,26%, la más alta entre las líneas estratégicas, demostrando compromiso institucional en la promoción de la paz y el respeto por las diferencias.

Alertas / Recomendaciones:

- Asegurar el registro completo y oportuno de las actividades en el CRUD, especialmente en acciones de articulación comunitaria.
- Fortalecer las estrategias de comunicación interinstitucional para ampliar el impacto territorial de las iniciativas.

Gobernanza para el Fortalecimiento Institucional de las Organizaciones Religiosas

Logros:

- Se sostuvieron espacios de diálogo entre la administración municipal y las organizaciones religiosas, favoreciendo la participación institucional.

Versión:

Fecha de vigencia:

Resultados:

- Ejecución promedio del 5,53%, la más baja de las tres líneas, reflejando limitaciones en el avance operativo y en el reporte de información.

Alertas / Recomendaciones:

- Se requiere fortalecer la planeación técnica y presupuestal de esta línea, garantizando recursos para el desarrollo de las acciones.
- Priorizar la actualización de datos en la plataforma CRUD, asegurando el registro de las actividades de fortalecimiento institucional que se desarrollen durante el segundo semestre.

Versión:

Fecha de vigencia:

6. Anexos

COD ACCIÓN	ACCIÓN
LR-LE1-A01	Caracterización de las organizaciones religiosas en el municipio
LR-LE1-A02	Procesos de capacitación a funcionarios y servidores públicos para promover el goce efectivo del derecho a la libertad religiosa y de cultos
LR-LE1-A03	Creación e implementación de un sistema unificado de información donde se consoliden los datos correspondientes a cada organización religiosa
LR-LE1-A04	Mantenimiento de un sistema unificado de información donde se consoliden los datos correspondientes a cada organización religiosa
LR-LE1-A05	Diseño, difusión e implementación de un protocolo que unifique y facilite los procedimientos para el acceso de los líderes religiosos a las diferentes entidades e instituciones
LR-LE1-A06	Adecuación de espacios de oración sin tendencia a ninguna organización religiosa en las entidades públicas
LR-LE1-A07	Revisión y resignificación de los PEI de las Instituciones Educativas en el área de educación religiosa para promover la libertad religiosa y de cultos
LR-LE1-A08	Revisión y ajuste de los manuales de convivencia escolar para la prevención y atención de los casos de discriminación por creencia religiosa.
LR-LE1-A09	Capacitación en temáticas relacionadas con la libertad religiosa en las escuelas de padres de las instituciones educativas oficiales del municipio
LR-LE1-A10	Implementación de espacios y recursos adecuados para mitigar e impacto de la inseguridad durante la movilización y desplazamiento de la población a sus diferentes denominaciones religiosas
LR-LE1-A11	Implementación de espacios y recursos adecuados para mitigar el impacto de la inseguridad durante la movilización y desplazamiento de la población a sus diferentes denominaciones religiosas
LR-LE1-A12	Señalizar las vías municipales donde se ubiquen organizaciones religiosas para el adecuado acceso de los creyentes
LR-LE2-A13	Brindar acompañamiento de la fuerza pública a cada entidad religiosa y su líder
LR-LE2-A14	Procesos de formación en equidad de género dirigidos a líderes religiosos
LR-LE2-A15	Diseño e implementación de una ruta de atención por casos de discriminación de género hacia la mujer en el sector religioso
LR-LE2-A16	Promover campañas de sensibilización contra la discriminación hacia la mujer en el sector religioso
LR-LE2-A17	Funcionamiento y fortalecimiento del Comité Municipal de Libertad Religiosa

Versión:

Fecha de vigencia:

COD ACCIÓN	ACCIÓN
LR-LE2-A18	Funcionamiento y fortalecimiento del Comité Municipal de Libertad Religiosa
LR-LE2-A19	(4) Diseño e implementación de una estrategia de articulación de los líderes religiosos con los organismos de acción comunal para el desarrollo de acciones de índole espiritual en las diferentes comunidades del municipio
LR-LE2-A20	Proceso de formación en temas relacionados a la libertad religiosa y de cultos dirigido a los líderes de las organizaciones religiosas del municipio
LR-LE2-A21	Implementación de una estrategia gestores en salud mental con participación de organizaciones y/o comunidades religiosas de común acuerdo con los líderes religiosos
LR-LE2-A22	Realizar actividades pedagógicas de sensibilización en salud mental articuladas con el sector religioso dirigidas a población general
LR-LE2-A23	Asistencia permanente del sector religioso en el Comité Municipal de Salud Mental
LR-LE2-A24	Formulación y ejecución de proyectos de impacto municipal con inclusión del sector religioso
LR-LE2-A25	Acompañamiento en la formulación y gestión de proyectos a las organizaciones del sector religioso del municipio
LR-LE2-A26	Diseño e implementación de una estrategia de difusión de la oferta pública a través de las organizaciones religiosas
LR-LE3-A27	Apoyo de las campañas realizadas por el sector religioso para prevenir la enfermedad mental, promover una cultura del cuidado y la unión familiar
LR-LE3-A28	Creación de la oficina de Asuntos Religiosos
LR-LE3-A29	Incluir un representante del sector religioso como integrante de los diferentes consejos y comités institucionales para promover su participación
LR-LE3-A30	Seguimiento y evaluación a la Implementación de la política pública de libertad religiosa y de cultos.
LR-LE3-A31	Creación de un subcomité de Mujeres Líderes Religiosas en el Comité Municipal de Libertad Religiosa
LR-LE3-A32	Revisión y ajuste del POT con las garantías suficientes para la construcción de templos de las diferentes denominaciones religiosas en el Municipio de Pereira
LR-LE3-A33	Formulación de un capítulo especial para el sector religioso en los próximos planes de desarrollo municipales
LR-LE3-A34	Inclusión de un representante del sector religioso como integrante del Consejo Territorial de Planeación
LR-LE3-A35	Generación de espacios en medios de comunicación para dar a conocer la labor del sector religioso
LR-LE3-A36	Desarrollar campañas institucionales enfocadas a la difusión y reconocimiento del aporte de las organizaciones religiosas en la construcción del tejido social del municipio
LR-LE3-A37	Reconocimiento del sector religioso y sus diferentes aportes
LR-LE3-A38	Reconocimiento del sector religioso y sus diferentes aportes